

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, solicitud de librar oficio de embargo para la Secretaría de Tránsito de Cali, porque el retirado se le extravió. Sírvase proveer.

Palmira (V), 22 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.451
PALMIRA V, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2019-00064-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, y ante la petición de la parte actora de que se libere nuevo oficio de embargo del vehículo de placas DTQ105 para la Secretaría de Tránsito de Cali por cuanto el que retiró se le extravió, el despacho accede a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: LIBRAR nuevamente el oficio de embargo dirigido a la Secretaria de Movilidad de Cali, que comunica la medida cautelar ordenada mediante auto de sustanciación 251 de 04 de marzo de 2019.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 042 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7654651f8d9ec8cb676c685be93749bdcd001674a09915a45df9e5501ed7bb4f**

Documento generado en 26/04/2021 01:28:19 PM